SESIONES ORDINARIAS 2007

ORDEN DEL DIA Nº 2721

COMISION DE FINANZAS

Impreso el día 23 de agosto de 2007

Término del artículo 113: 3 de septiembre de 2007

SUMARIO: **Monedas** de las diferentes denominaciones actualmente en circulación. Adopción de medidas para proveer las mismas a los bancos de la provincia del Chubut. **González (N. S.)**, **Ingram** y **García de Moreno**. (2.416-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.), del señor diputado Ingram y de la señora diputada García Moreno por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de diferente de nominación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Banco Central de la República Argentina, instrumente mediante la Subgerencia de Tesoros Regionales, a fin de proveer en forma imperiosa a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de las diferentes denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

Sala de la comisión, 7 de agosto de 2007.

Aníbal J. Stella. – Federico Pinedo. –
Oscar E. Massei. – Carmen Román. –
Gumersindo F. Alonso. – Mario R.
Ardid. – José E. Lauritto. – Silvia B.
Lemos. – Mercedes Marcó del Pont. –
Juan A. Salim. – Carlos D. Snopek. –
Marta S. Velarde. – Mariano F. West. –
Victor Zimmermann. – Andres Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (N. S.), del señor Ingram y de la señora diputada García Moreno en el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a proveer a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de diferente de nominación; y, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Aníbal J. Stella.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de declaración tiene como fin, solucionar una de las problemáticas que aquejan a la sociedad de la provincia del Chubut, ya que desde hace un tiempo la falta de monedas de distinta denominación les ha traído diferentes problemas a la sociedad comercial con sus clientes, que por la imposibilidad de, en algunas oportunidades, no poder darles el cambio exacto, provoca el descontento y malestar tanto a los consumidores como a los comerciantes al no poder cumplir con su obligación de entregar al cliente el vuelto exacto.

Otro de los grandes problemas que aqueja a la sociedad de la provincia del Chubut, es con los usuarios del servicio de transporte público de pasajeros, donde se presentan situaciones cuando el usuario no cuenta con el dinero exacto para abonar su boleto, y la imposibilidad de las máquinas de entregar al usuario el vuelto correspondiente, lo cual crea disgusto e irritación.

Estos son algunos de los tantos ejemplos que puedo dar para que mis compañeros diputados me acompañen en este proyecto de declaración, para que le brindemos entre todos una solución más a uno de los problemas que tiene hoy en día nuestra sociedad, ya que es nuestra obligación a cumplir desde nuestra actual función en el Estado argentino.

Nancy S. González. – Roddy E. Ingram. – Eva García de Moreno.

ANTECEDENTE Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación DECLARA

Que vería con agrado que el Banco Central de la República Argentina, instrumente mediante la Subgerencia de Tesoros Regionales, a fin de proveer en forma imperiosa a los bancos de la provincia del Chubut, de monedas de las diferentes denominaciones actualmente en circulación, con el objeto de facilitar las transacciones comerciales.

> Nancy S. González. - Roddy E. Ingram. -Eva García de Moreno.

